
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 28 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 300 de la Directora de la Escuela Millahue de Apalta al Director de Educación Municipal.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2893 de fecha 27.11.17.

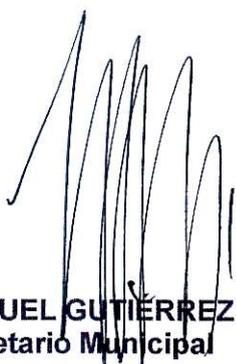
CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir pendrives para la Escuela Millahue de Apalta, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiera con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.009.001.017.

DECRETO EXENTO N°3312.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de pendrives para la Escuela Millahue de Apalta a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIMERC S.A., Rut N° 96.670.840-9**, por un monto de **US\$ 499,80 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.009.001.017., Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (2)